

## **¿Cuáles son los principales retos que tenemos en Euskadi para avanzar hacia un sistema educativo equitativo?**

**GONZALO LARRUZZEA**

La equidad es un concepto complejo que necesita un abordaje desde diferentes ámbitos de actuación: el intraescolar, el del entorno escolar, el de la planificación y vertebración del sistema, etc. Mi enfoque se va a centrar en este último ámbito, el de la desegregación escolar. Para responder a la pregunta que encabeza esta mesa redonda, voy a proponer, sin más preámbulos ni dilaciones, un decálogo de medidas que, a mi juicio, deben ser prioritarias en la legislatura que recién estrenamos. Acompañaré el decálogo con tres principios inspiradores de actuación.

- 1. Acordar qué es un centro con interés público y social.** Se necesita un debate que conduzca a un amplio acuerdo político y social sobre este concepto que apareció en el Acuerdo educativo y después desapareció de la agenda, consolidando la concertación universal. Sin embargo, la secuencia del Acuerdo<sup>1</sup> —véase el punto 23— fue primero definir el concepto en el Parlamento, después revisar qué centros pueden ser considerados como tales y finalmente vincular la financiación a los centros que acrediten ajustarse a las características acordadas.
- 2. Hacer una nueva normativa sobre conciertos,** como se recoge en el punto 32 del Acuerdo. La actual data de 1987. Definir qué es un centro de interés público y social debería ser la base para acordar qué centros y qué etapas deben ser concertadas y cuáles no. Los firmantes del Acuerdo, excepto el partido que ha gestionado la Consejería, coincidieron en que el Acuerdo suponía el fin de la concertación universal. No ha sido así, como se sabe. Aquí hay una patata caliente que nadie quiere coger, por los costes políticos que

---

<sup>1</sup> Para esta referencia y siguientes: Parlamento Vasco (2022).

conlleva. De verdad, ¿se deben seguir financiando todos los centros que están concertados actualmente?

**3. Hacer un gran Acuerdo político-social contra la segregación escolar.**

En realidad, esta propuesta es el punto primero del Acuerdo educativo. Se fijó el tope del año 2023 para conseguirlo, lo que no fue sino un brindis al sol. Según esto, ya vamos tarde. El anterior Departamento ha propuesto como panacea contra la segregación un procedimiento de reparto de alumnado con un despliegue a 15 años como mínimo, que, de momento, no ha sido evaluado, pese a estar resultando muy controvertido. Incluso implementada adecuadamente, es claro que esta novedosa iniciativa en la educación vasca es insuficiente si no va acompañada por un conjunto más amplio de medidas.

**4. Fomentar la educación de proximidad.**

Por referirme sólo al ámbito de mi territorio, Bizkaia, en 2022 hubo 10 nacimientos en Loiu y se han ofertado 126 plazas en dos años para este curso 24-25; en Zamudio nacieron 17, plazas ofertadas 118; en Leioa 225 nacimientos, plazas ofertadas 435; en Amorebieta nacieron 120, plazas ofertadas 226. La presencia de grandes centros concertados en el área de dichos municipios explica el colosal desfase entre necesidades y coberturas. ¿Imaginamos el trasiego de autobuses de otras zonas y lo que en términos de sostenibilidad y de impacto en la segregación suponen estos centros educativos? ¿Nos hacemos cargo del vaciamiento de alumnado que se produce en otras zonas?

**5. Evitar la sobreoferta.**

Muchas de las estrategias de lucha contra la segregación quedan neutralizadas cuando hay sobreoferta y, pese al Acuerdo, sigue habiéndola. Reconociendo que se van produciendo algunos ajustes en los dos últimos años, persiste el fenómeno. Dos botones de muestra: en Gipuzkoa en noviembre del 2023 —se supone que con todos los ajustes hechos y con el alumnado de nueva incorporación hasta esa fecha incluido— las plazas

disponibles en el conjunto de Infantil, Primaria y ESO superaba el 20%. En Bizkaia la diferencia entre plazas ofertadas inicialmente para el curso 24-25 y las solicitudes recibidas en el nivel de 2 años ha sido del 28%<sup>2</sup>. Podríamos decir que los porcentajes superiores al 10% son sobreoferta. En este tema de la sobreoferta solo quiero recordar que la bajada la natalidad de la última década es casi del 34%<sup>3</sup>.

6. **Planificar sin ser deudores de la demanda en exclusiva.** ¿Cuál ha sido el *modus operandi* del Departamento? Durante muchos años sobreofertar generosamente. En los últimos dos años se hace una oferta inicial, se espera a las matriculaciones y después se realizan los ajustes necesarios en función de estas. En definitiva, se sigue dejando que la demanda tenga la última palabra. Esa secuencia es la que explicaron el consejero y sus acompañantes en la comparecencia en la Comisión de Educación sobre la matriculación del curso 23-24<sup>4</sup>. Lo ha confirmado también el Ararteko en su Informe Anual 2023, en el que advierte que la planificación es en realidad un reflejo de la demanda y recuerda a la Administración que debe considerar otros objetivos, como la inclusión<sup>5</sup>. Por su parte, el sindicato STEILAS, hizo números el curso 23-24 y de ellos se deduce que en los municipios donde convive la oferta pública y la privada la Administración ofertó en el nivel de 2 años casi 1.200 plazas concertadas más que las públicas<sup>6</sup>. La planificación, que es un acto no solo técnico, sino también político, debe ser un ejercicio único de previsión, no dividido en dos tiempos. Planificar sólo según la demanda, contraviene el artículo 109 de la LOMOE, particularmente el apartado 3, así como el punto 22 del Acuerdo educativo.

---

<sup>2</sup> Estimaciones propias a partir de datos del Departamento de Educación

<sup>3</sup> Eustat, 2022

<sup>4</sup> Eusko Legebiltzarra, 2023: 9 y 52

<sup>5</sup> Aratekoa, 2024: 62

<sup>6</sup> STEILAS, 2023: 2-3

7. **Apostar por la Escuela Pública.** La segregación no se agota en un reparto inequitativo por redes educativas, según su titularidad, pues también hay que examinar los desequilibrios dentro de cada red. Ahora bien, este reconocimiento no puede ser una coartada para consagrar, como lo ha hecho la ley educativa, una “colaboración público-privada” como mejor modelo en un contexto de cuasi-mercado y de exacerbación competitiva por la bajada de la natalidad. El crecimiento de la Escuela Pública está constreñido en los municipios grandes y no ha habido políticas para revertir esa situación. Nos cuesta hacernos cargo de que el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la Escuela Pública es inversamente proporcional al de la segregación escolar. Es una cuestión empírica, no ideológica. Hay investigaciones que nos dicen que, después de la segregación residencial, el peso de la concertada es el segundo factor más influyente en la segregación<sup>7</sup>. También el Banco Mundial ha señalado que la expansión de la provisión privada puede producir efectos contrarios a la equidad<sup>8</sup>. Un estudio de Eurydice de 2020 constata una relación significativa entre la presencia de la educación privada y el nivel de segregación escolar<sup>9</sup>. Precisamente para avanzar en el fortalecimiento de la Escuela Pública se incluyó el punto 27 del Acuerdo y el 34 sobre Haurreskolak.
8. **Revisar los decretos de Planificación y Admisión.** ¿Por qué propongo esta revisión, si se han actualizado recientemente? Porque no son reflejo de los puntos 2 y 22 del Acuerdo. La historia sobre el Decreto de Planificación fue bastante rocambolesca. Tuvo que ser aparcado inicialmente por el Departamento por su total asintonía con el Acuerdo, pero su aprobación final también ha sido merecedora de un recurso jurídico por graves irregularidades en procedimiento y contenido sobre las que un juez deberá finalmente

---

<sup>7</sup> Guiral y Murillo, 2024: 5 y 18.

<sup>8</sup> Banco Mundial, 2018: 177.

<sup>9</sup> Eurydice, 2020: 15.

pronunciarse. El Decreto de Admisión de alumnado debe garantizar bastante mejor la escolarización de proximidad, impedir la sobreoferta, proponer ratios asimétricas, hacer claros y transparentes los procesos de reserva de plazas, replantearse los mecanismos de cohesión del alumnado, mejorar la detección del alumnado vulnerable, superar los sesgos hacia el mecanismo de Boston y acercarse a la doble lista que se puso en práctica en Flandes, algo también mencionado en el Acuerdo.

9. **Garantizar la gratuidad en todos los centros sostenidos con fondos públicos.** Esta cuestión es nuclear y es tan espinosa y con tantas aristas que se recogió en los puntos 11, 12 y 13 del Acuerdo y en otros más referidos a la financiación y sus controles como son los puntos 25 y 31. El cobro de cuotas, el estudio sobre el coste de una plaza escolar, la financiación análoga para los centros declarados de interés social, el control de esa financiación y el control de la financiación de los servicios complementarios y extraescolares forman parte de una misma constelación. “La escuela concertada del País Vasco —ha indicado recientemente ESADE— es el paradigma, simultáneamente, de un muy buen nivel de financiación combinado con unos elevados gastos no concertados”<sup>10</sup>. Hay que desatascar definitivamente esta cuestión y poner blanco sobre negro. Es un tema cuya resolución no se puede demorar más.
10. **Abrir oficinas municipales de matriculación.** Esto fue una exigencia del punto 38 del Acuerdo dentro de una orientación hacia la descentralización, que no la desregularización, del sistema. Debe discutirse y acordarse la mayor implicación de los municipios en las tareas de planificación, porque las familias necesitan ser orientadas en oficinas independientes, las matriculaciones deben realizarse en contextos que no estén sibilamente inducidos e incluso la

---

<sup>10</sup> Bonal, Gortazar, Martínez 2024: 64

vulnerabilidad tiene un nivel local de detección que debe ser integrado.

Este decálogo de prioridades debe estar enmarcado en unos criterios de actuación que guíen las políticas públicas educativas. Quiero destacar estos tres criterios para terminar:

- **Primero: Promoción de alianzas.** Antes me he pronunciado sin ambages a favor del crecimiento cualitativo y cuantitativo de la Escuela Pública, del replanteamiento de la concertación universal, etc. Pero también creo que la reproducción de discursos agotados *ad infinitum* es bastante estéril. Puedo entender las razones de Harro Plataforma y de los sindicatos cuando hablan de superar la dualidad y de una Escuela Pública monopólica. Pero la desaparición de la concertada por sí sola ni va a producir el milagro, ni se da la acumulación de fuerzas suficiente para ello —como se ve votación tras votación en las elecciones—, ni tiene encaje legal. Hay que crear una gran alianza por una educación inclusiva y basada en la justicia social, que abarque un amplio espectro político, social y ciudadano. Para que se me entienda: menos concertada, pero no sin la concertada de orientación social. Entonces, surge la pregunta: ¿Qué concertada quiere implicarse o ya lo está? Pido una mayor determinación a quienes más esfuerzo tienen que hacer por lograr la cohesión. Echo en falta que los centros religiosos, precisamente por serlo, hagan más aportaciones públicas a las grandes cuestiones educativas, especialmente a las que tienen que ver con la justicia social. La continuidad de sus centros más sociales, precisamente, es la que más en riesgo puede estar. Sus movimientos como colectivo no pueden basarse sólo en razones de supervivencia. Por su parte, las ikastolas conservan la pretensión de ser hegemónicas en la educación del País Vasco. Justo es reconocer su pasado y sus aportaciones educativas. Pero, desde los datos que disponemos de la composición social del alumnado que atienden,

cabe preguntarse en qué modelo de nación piensan y cuál es su propuesta de cohesión.

- **Segundo: Evaluación, control y transparencia.** Necesitamos conocimiento, datos y comprobaciones empíricas, en definitiva, ciencia para promover y evaluar el avance y la eficacia de las medidas que se activen. Pero ello no es posible si no se corrige la excesiva dependencia del ISEI-IVEI respecto al Departamento de turno. Por otro lado, muchas de las decisiones que inciden decisivamente en la inclusión se toman en el nivel micro de la planificación. El control de este nivel exige alguna preparación técnica, pero la Administración no funciona con la transparencia exigida en una sociedad democrática que demanda participación social en la planificación educativa. Hay muchas lagunas en este sentido. Por señalar tan solo algún ejemplo, las Comisiones de Garantías de Matriculación no pueden garantizar nada porque algunos de sus miembros se mueven en una densa niebla informativa e interpretativa.
- **Tercero: Liderazgo independiente.** Necesitamos ciencia, necesitamos control micro, pero también necesitamos liderazgo social. Un acuerdo de país como lo fue el educativo no tuvo un desarrollo compartido, sino que su implementación quedó en manos del Departamento. Necesitamos un liderazgo ajeno a los partidismos y centrado en los derechos humanos y por ello quiero terminar proponiendo a la institución que ha auspiciado estas jornadas, el Ararteko, que asuma el liderazgo en las políticas de inclusión educativa.

## REFERENCIAS

Arateko (2024). Informe anual al Parlamento Vasco. 2023. Disponible en: <file:///C:/Users/gjlar/Downloads/ES-IA-2023-1.pdf>

Banco Mundial (2018). *World development report 2018: Learning to realize education's promise*. Washington D.C.: World Bank publications.

Bonal, X, Gortazar, L., Martínez, A. (2024). *El coste de acceso a la escuela concertada en España: las cuotas que pagan las familias y sus causas*. Esade. Disponible en: [file:///C:/Users/gjlar/Downloads/Paper\\_El-coste-de-acceso-a-la-escuela-concertada-en-Espana\\_v7-2.pdf](file:///C:/Users/gjlar/Downloads/Paper_El-coste-de-acceso-a-la-escuela-concertada-en-Espana_v7-2.pdf)

Eustat (2022). *Nacimientos vivos y tasa de natalidad por 1.000 habitantes en la C.A. de Euskadi por territorio histórico. 1975-2022*. Disponible en: <https://labur.eus/Wz54e>

Guiral, C y Murillo, F.J. (2024). Los centros privados concertados como factor de segregación escolar por nivel socioeconómico en España. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 22(3), 5-22. Disponible en: [https://revistas.uam.es/reice/article/view/22\\_3\\_001/17043](https://revistas.uam.es/reice/article/view/22_3_001/17043)

Eurydice (2020). *Equity in school education in Europe: structures, policies and student performance*. Bruselas: Eurydice Network.

Parlamento Vasco (2022). Acuerdo de bases para la transformación de la Educación Vasca (Acuerdo Escolar). Boletín Oficial nº 83: 15864-15904. Disponible en: <https://labur.eus/R9RrF>

Parlamento Vasco (2023). Comisión de Educación. 08/05/2023. Disponible en: <https://labur.eus/FnnwX>

STEILAS (2023). *2 Urteko hezkuntza eskaintzaren azterketa 2023-2024 ikasturteko onarpen prozesurako*. Disponible en: <https://labur.eus/P2ViZ>